



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
19 OCT 2020	
Recibido.....	13.25.....Hs.
Exp. N°.....	40785.....

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, sus Ministerios y Secretarías arbitren las medidas necesarias para observar y hacer observar una "perspectiva de pandemia" o "perspectiva pandémica" en los diversos trámites que los ciudadanos deben realizar por ante los organismos provinciales.

**ROSANA BELLATTI**  
Diputada Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo del presente proyecto de comunicación es advertir al Poder Ejecutivo las dificultades que tienen las personas, físicas y jurídicas, para cumplir con algunos de los requisitos exigidos para acceder a distintos programas, subsidios, ayudas, etc., otorgados por el Gobierno de la Provincia. Varios factores coadyuvan a esta realidad.

La Argentina en general y la Provincia de Santa Fe en particular se encuentran en una situación compleja a causa de la pandemia de coronavirus (CoViD-19 o SARS-CoV 2). Después de haber sorteado con éxito cuatro meses aislamiento social preventivo y obligatorio, que sobre el final del período se había transformado en distanciamiento, en agosto los casos comenzaron a crecer cada vez más, especialmente en el sur provincial. Esto obligó a un regreso a fases de contención más restrictivas, en las que se prohíben, por ejemplo, reuniones en general y el transporte de pasajeros de larga distancia.

Estos ejemplos no son mencionados por capricho o al azar. Diversos trámites por ante los distintos organismos provinciales a fin de procurar un subsidio, una ayuda o el ingreso a un programa requieren de reuniones y traslados.

Por una parte, ante el cierre de los Nodos regionales, muchas dependencias han quedado concentradas en la ciudad de Santa Fe o en Rosario. Esto implica que para la presentación de documental o legajo exigido, se hace necesario trasladarse. Ante la suspensión del transporte de media y larga distancia, las opciones no son muchas: vehículo particular o de alquiler. Esto presupone un incremento exponencial del gasto que acarrea la presentación de un trámite. Imaginemos el costo de traslado desde Rufino o Villa Cañas a Rosario, o desde Rafaela o Tostado a la ciudad de Santa Fe. Y muchas veces se cometen errores y omisiones en la confección del legajo y hay que volver, a veces varias veces.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por otra parte, a las personas jurídicas (la mayoría de ellas entidades sociales deportivas) se les exige en la mayoría de los casos balance 2019 aprobado, para lo cual es necesario convocar a Asamblea General Ordinaria, y/o Acta de Comisión Directiva donde se acuerda el pedido. Si bien la Inspección General de Personas Jurídicas dispuso<sup>1</sup> la prórroga de los mandatos y la aplicación supletoria del Art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación donde se consideran las reuniones a distancia de los órganos de administración, esto implica la unanimidad en el uso de la modalidad donde algún miembro se puede oponer (por falta de conectividad, por ejemplo). Además, las Asambleas Generales, que son las que consideran y eventualmente aprueban la Memoria y los balances, están fuera de toda consideración.

Las situaciones son variadas y con seguridad hay una por cada persona, física o jurídica, pero todas implican una restricción o una dificultad de acceso a las ayudas ofrecidas, tan necesarias en esta época tan complicada. Es por esto que el Estado debe ofrecer alternativas para facilitar los trámites sin por ello disminuir o anular los controles que las leyes le imponen ejercer.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

**ROSANA BELLATTI**  
Diputada Provincial

---

1 <https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/259211/1364235/version/1/file/Comunicado+IGPJ+actualizado.pdf>